



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Uno de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía N° 178-2023-MPV/A

Yunguyo, 20 de Junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, es política de la actual gestión expresar un saludo y felicitación a la Provincia de Lampa por conmemoración de su Aniversario de creación, como muestra de afecto, reconocimiento;

Que, en conmemoración al CXCVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Lampa por lo que es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este hermoso Centro Poblado; por ello hacemos los votos para que el Divino Hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, un SALUDO y FELICITACIÓN a la BENEMERITA PROVINCIA DE LAMPA por conmemorarse su CXCVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, deseándole a su Alcalde SR. HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA, a su cuerpo de regidores, funcionarios y trabajadores de su institución para que continúe por la Senda del Progreso y Desarrollo de la Población de la Provincia de Lampa, al mismo tiempo auguramos los mejores parabienes a favor de su población, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO, REPRESENTADO POR EL ALCALDE ING. ECON. FERNANDO COYA VALDIVIA Y DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

Cc://Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026